



STESV

202533601191861

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 06 de 2025

Señor
RODRIGO VILLEGAS
Petionario
CL 182 51 24

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1737-2021. “CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”. - Respuesta a su Derecho de Petición. Radicado IDU 202518501551702 de 27 de octubre de 2025.

Respetado señor Villegas,

En atención a su derecho de petición, allegado a este Instituto mediante el radicado IDU de la referencia, amablemente informamos que, la Entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que usted eleva, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

“(…)El Señor Rodrigo solicita amablemente para que le hagan el favor de incluirlo para hacerle mantenimiento al puente de la calle 153 con autopista el cual menciona que se encuentra abandonado del contrato idu 1731-de 2021,tambien cuenta con sus herramientas de trabajo agradezco su atención (…)” (Sic)

De manera atenta informamos que se remitió el requerimiento a la empresa interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153, responsable del contrato de interventoría 1762-2021, quien emitió respuesta mediante comunicado PTE153_02-5480-25 con radicado IDU 202552601579972 de 31 de octubre de 2025 (se adjunta copia), en los siguientes términos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533601191861

Información Pública

Al responder cite este número

“(…) En cumplimiento con lo solicitado a través de correo electrónico el día 31 de octubre de 2025, remitimos a usted la respuesta al derecho de petición interpuesto por el ciudadano Rodrigo Villegas donde solicita:

(…)

De la interpretación anterior, se informa que para este tipo de solicitudes, los canales de atención para recepción de hojas de vida para el proyecto son los siguientes:

De manera presencial puede acercarse a la Calle 153 # 17-24, de manera telefónica o vía WhatsApp comunicarse atencionalciudadano@cvc2021.co

Es importante mencionar que la inclusión a nuevos trabajadores esta sujeta a la disponibilidad de vacantes para el proyecto y a que el ciudadano pase los filtros que tiene la empresa que ejecuta el contrato 1737-2021, de modo que no se asegura que el trabajador sea incluido.

(…)”

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que el contrato de obra IDU 1737 de 2021, cuyo objeto se encuentra relacionado en la referencia, se encuentra a cargo del contratista de obra CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 quien es el único responsable por la vinculación del personal y/o de subcontratos que llegue a celebrar para la ejecución de las actividades contratadas.

Así las cosas, es importante aclarar y precisar, que el Instituto carece de alcance legal respecto a su petición, en caso tal al exceder las funciones y competencias de la Entidad, por lo que esta obligación corresponde al contratista de Obra Consorcio Vial Colombia 2021, responsable del contrato IDU 1737 de 2021. Por lo tanto, amablemente informamos que se remite copia de la presente comunicación a la firma Consorcio Vial Colombia, para el trámite pertinente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

No obstante, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: “... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...”, por lo que de ser posible, lo invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE H:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202533601191861

Información Pública

Al responder cite este número

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
- **Punto IDU**

Dirección: Calle 153 No 17 - 24

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:30am – 12:00m y 1:00pm – 4:00pm

Correo electrónico: atencionalciudadano@cvc2021.co

Teléfono: 3103089313

Ahora bien, frente a su afirmación donde indica “*el cual menciona que se encuentra abandonado del contrato idu 1731-de 2021*”, se informa que actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución y, con corte al 27/10/2025, cuenta con 187 personas vinculadas y presenta un avance 65,37%.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y quedamos prestos atender cualquier inquietud o petición adicional.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 06-11-2025 11:38:20 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: OLIVER BAEZ SANTIAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Con Copia a: CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 - Bogotá DC - Bogotá - CL 153 17 24 - correspondencia.puente153@cvc2021.co

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: LUZ ANGELA GARZON URRGEGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: OLIVER BAEZ SANTIAGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: VIVIAN YINETH BAQUERO ESPINOSA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3